



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

MEDELLÍN

Veintidós de junio de dos mil veintidós

Radicado:	050014003017 20170099300
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	EMCOLSA S.A.S.
Demandado:	TRANSPORTEMPO S.A.S.
Asunto:	Ordena fijar aviso –

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena fijar por un término de 20 días, tanto en la página web del juzgado, como en la puerta de acceso del edificio donde funciona este Despacho, los ascensores de acceso y la secretaria de esta agencia judicial, un aviso en el cual se informe a las partes e interesados que, el presente expediente no logró ser hallado. Lo anterior, con el fin de que hagan valer sus derechos.

Si vencido el término antes aludido no comparecen interesados se procederá al levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el establecimiento de comercio denominado TRANSPORTEMPO S.A.S., ordenada mediante oficio No.1520 del 29 de noviembre de 2017, la cual fue decretada dentro del proceso promovido por EMCOLSA S.A.S. contra TRANSPORTEMPO S.A.S. que se adelantó con el radicado 2017-00993.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aa7af99af71020f3930f17cfd2b75f0a905abc61cfcb8702468265f47cf6ee9**

Documento generado en 22/06/2022 03:44:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**